



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9230

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$.113,46- (PESOS CIENTO TRECE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor del ex agente Bontempo Walter Ariel, legajo nº 15.468/0 – D.N.I. 22.718.658, conforme se detalla, en concepto de:

- Licencia No Gozada año 1998

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

PARTIDA 1.1.1.3.7. – FINALIDAD 2 – PROGRAMA 05

" Licencia No Gozada" año 1998	\$ 113,46
--------------------------------	-----------

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1998

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 8 de febrero de 2001.-

REVISÓ

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GOL-1002000-DUE-NYC
PROMULGADA POR DECRETO N° **0323**
DE FECHA 14 FEB 2001



Registrada bajo el N°

9230

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

IS COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno